

denominados «Gestión ambiental de los centros sanitarios de la región fronteriza Algarve-Huelva» y «Proyecto de cooperación sanitaria entre el Algarve y Andalucía» que serán financiados a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013.

El artículo 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa.

La Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, delega las competencias en diferentes órganos en función del ámbito de sus respectivas competencias y hasta el límite de los créditos presupuestarios.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez, de la provincia de Huelva, el ejercicio de las competencias necesarias para la contratación, en el ámbito de la provincia de Huelva, de los suministros e inversiones correspondientes a los proyectos aprobados en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013: «Gestión ambiental de los centros sanitarios de la región fronteriza Algarve-Huelva» y « Proyecto de cooperación sanitaria entre Algarve y Andalucía: Observatorio de salud en la región fronteriza».

Esta delegación será efectiva desde la fecha de su firma.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 291/09, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de septiembre de 2009, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 291/09 interpuesto por doña Cristina Sarmiento Fedriani contra el acto presunto denegatorio, por silencio administrativo, de la solicitud dirigida a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 15 de abril de 2008, interesando proceda a la convocatoria, mediante concurso, de los puestos vacantes de la plantilla del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidad de Farmacia.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de septiembre de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 28 de mayo de 2010, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 291/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda requerir la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de consumo que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y en la Resolución de 9 de julio del 2009 por la que se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2009, esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Cádiz acuerda requerir a las asociaciones: Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa «Gadir-Al Andalus», Asociación de Consumidores en Acción de Cádiz-FACUA y Unión de Consumidores de Cádiz-UCE, la subsanación de las solicitudes presentadas en la citada convocatoria, para que en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este boletín, presenten la documentación preceptiva que no acompañaban con la solicitud. Si así no lo hicieren, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada de forma expresa en los términos previstos por el art. 42.1 de la Ley 30/1992. El texto íntegro de la resolución con indicación de la documentación a aportar será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación, sita en Avda. M.ª Auxiliadora, núm. 2 de Cádiz, por este mismo periodo.

Cádiz, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.